

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., noviembre 25 de 2015

PARA: **Edgar Mauricio Pedraza Corredor**
Subdirector General de Gestión Corporativa

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe Auditoría al Proceso de Gestión de la Valorización y Financiación en relación con el cumplimiento de los requisitos de las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y Pacto Global

Respetado Doctor,

La Oficina de Control Interno efectuó, de acuerdo con la aprobación del comité Directivo SIG del 15 de octubre de 2015, una evaluación independiente al Proceso de **Gestión de la Valorización y Financiación**, en el marco del Sistema Integrado de gestión bajo los requisitos de las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y los principios aplicables del Pacto Global, que se encuentra relacionada en el programa de auditorías de Calidad del ciclo 2015.

Es importante precisar que las actividades evaluadas dentro del proceso, son las que hacen parte de la gestión de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización.

Como resultado del trabajo realizado adjuntamos el informe final producto de la evaluación, con el fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas, a las recomendaciones y observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- Desconocimiento a cerca de los peligros a los que está expuesto el personal que hace parte del proceso auditado y los controles que deben estar definidos dentro del panorama de riesgos de S&SO.
- Se evidenció incumplimiento a lo establecido por Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que en su Artículo 13, numeral 5, indica: "...los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

El presente informe fue comentado el 19 de noviembre de 2015 con los responsables del área.

En cumplimiento a lo formulado en el procedimiento Acciones Correctivas y/o Preventivas con código PR-MC-115 versión 4.0, , es necesario el diligenciamiento por parte de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, de los instrumentos establecidos para identificar las causas raíces con ocasión de los hallazgos, No conformidades y/u Observaciones de auditoría, y que se requieren como requisito en la formulación de los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías efectuadas por la Oficina de Control Interno del IDU.

A continuación se presenta el detalle del informe que recoge las No Conformidades y Observaciones evidenciadas con ocasión del ejercicio auditor para que sean tenidas en cuenta por parte del área:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
CICLO DE AUDITORÍAS INTERNAS AL SIG
INFORME DE AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA VALORIZACIÓN Y
FINANCIACIÓN
(ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DTAV)**

I. OBJETIVOS

- Determinar el grado de cumplimiento del Proceso de **Gestión de la Valorización y Financiación**, que forma parte del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Desarrollo Urbano y su adecuada implementación, en concordancia con los requisitos de las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y los principios aplicables del Pacto Global, que se encuentra relacionada en el programa de auditorías de Calidad del ciclo 2015, con el fin de dar reporte a la Dirección General del IDU sobre el grado de madurez del Sistema Integrado de Gestión.
- Constatar que además de estar implementado el proceso frente a los requisitos de la norma expuesta, se mantenga y se esté llevando de forma efectiva y de ser necesario efectuar recomendaciones.
- Evaluar la capacidad del proceso para cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Identificar oportunidades de mejora al Proceso de Gestión de la Valorización y Financiación.

II. ALCANCE

La evaluación efectuada se llevó a cabo al Proceso de Gestión de la Valorización y Financiación con base en los requisitos establecidos por las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y los principios aplicables del Pacto Global, entre los que se encuentran: manuales, caracterización del proceso, procedimientos, instructivos, guías, matrices de riesgos y demás documentos que formen parte del proceso y que sirvan de criterio evaluable, así como el cumplimiento de las políticas, objetivos, metas y planes en el marco de los Subsistemas de Calidad, Ambiental, S&SO los principios aplicables del Pacto Global.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

El equipo de auditoría realizó el proceso auditor basado en aspectos significativos como lo requiere la(s) norma(s). Los métodos utilizados durante la auditoría fueron entrevistas, observación de actividades y revisión de documentación y registros, con el fin de verificar y aclarar la información consultada en sistemas de información de apoyo al proceso auditado, en documentos y soportes objeto de la prueba de auditoría, dejando evidencias claras cuando haya lugar a observaciones.

De igual forma, a través de la listas de verificación se evaluaron los demás requisitos establecidos por las Normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y los principios aplicables del Pacto Global.

Con el fin de dar efectivo cumplimiento al proceso de auditoría, se documentaron los siguientes instrumentos:

- Programa Anual de Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión 2015
- Plan de auditoría al proceso de Ejecución de Obras
- Actas de reunión (apertura y cierre)
- Listas de verificación.

Auditor Líder: Héctor Pulido Moreno – Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

Auditor Acompañante: Consuelo Mercedes Russi Suarez - Contratista Oficina de Control Interno.

Informe Distribuido a: Dirección Técnica de Apoyo a Valorización.

Auditados asistentes: Jefe de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización y participantes quienes firmaron el acta de asistencia.

Fecha de apertura de la auditoría: 5 de noviembre de 2015

Fecha de cierre de la auditoría: 19 de noviembre de 2015

Actividades realizadas

Se elaboró el Plan de Auditoría para la revisión del Proceso de Gestión de Valorización y Financiación, que forma parte del Programa Anual de Auditorías Internas 2015, de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

acuerdo con los requisitos de las Normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y Pacto Global, el cual fue enviado previamente al proceso auditado.

Para el ciclo de auditorías del Sistema Integrado de Gestión 2015, la verificación documental se realizó con corte al 5 de septiembre de 2015.

Se revisó la siguiente documentación:

- Caracterización del proceso con código CP-VF-01 Proceso Gestión de la Valorización y Financiación, versión 3.
- Formato código FO-PE-06 Matriz de riesgos institucional del proceso Gestión de la Valorización y Financiación.
- Formato código FO-PE-05 del Procesos Gestión de la Valorización y Financiación.
- Se realizó revisión documental de: los manuales, los procedimientos, y registros establecidos e implementados aplicables al proceso, así como los riesgos establecidos para el proceso evaluado. Lo anterior, constatando el cumplimiento con los requisitos de las Normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y Pacto Global, y tomando la información base para la entrevista con los auditados.

Durante la ejecución de la auditoría, se dio a conocer a los auditados los aspectos relevantes y los hallazgos relacionados con observaciones y no conformidades. De igual manera se realizó la verificación de la efectividad e implementación del Sistema Integrado de Gestión, para lo cual se aplicó el ciclo PHVA, verificando el desempeño del proceso y de los objetivos del mismo, desde la planificación estratégica del IDU.

III. NO CONFORMIDADES, Y/O HALLAZGOS

A continuación se resumen los hallazgos evidenciados junto con el proceso afectado como resultado de la prueba:

RELACIÓN DE HALLAZGOS		
PROCESO	No conformidades	Observaciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Bogotá D.C., Colombia
 Código Postal: 110311
 www.idu.gov.co
 Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

Proceso Gestión de la Valorización y Financiación	2	2
TOTAL	2	2

1. Hallazgo (No conformidad)

Se evidenció incumplimiento a lo establecido por Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que en su Artículo 13, numeral 5, indica: “...**los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante...**”, ya que para algunos Contratos de Prestación de Servicios, cuyo objeto están relacionado con la supervisión de las obras que se ejecutan por parte del IDU, no se encuentran en el nivel de riesgo máximo, el cual debe ser asumido por el contratante. Así como lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.13 pago de la cotización.

Evidencia:

De acuerdo con la consulta realizada por el grupo auditor a las bases de datos del Sistema de Información y Acompañamiento Contractual-SIAC, la cual fue conciliada con los pagos efectuados directamente por Instituto a la ARL-Positiva, se pudo identificar que cuatro (4) contratos cuyo objeto está relacionado con la visita de terreno, no están incluido en la base de datos suministrada por la STRH en relación con los pagos por concepto de riesgos laborales. Estos son:

Código	Nombre Contratista	Objeto contractual
IDU-314-2015	NIDIA CARMENZA ROJAS GOMEZ	Prestar servicios de apoyo a la gestión para coordinar actividades de cobro persuasivo relacionadas

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

Código	Nombre Contratista	Objeto contractual
		con llamadas telefónicas, <u>visitas a terreno</u> y definición de estrategias asociadas a los Acuerdos de Valorización, para los sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU.
IDU-1061-2015	LILIAN ROCIO PEÑALOSA MARTINEZ	Prestar servicios profesionales para realizar la supervisión integral de los estudios técnicos realizados por los profesionales, en razón a la solicitud de las reclamaciones, devoluciones, derechos de petición, recursos de reconsideración interpuestos a la asignación de la contribución de valorización Acuerdo 523 de 2013, mediante la verificación de documentación, bases de datos, <u>visitas de terreno</u> , revisión de coberturas gráficas y en general las verificaciones técnicas a que haya lugar, aplicando los criterios técnicos, prediales, catastrales, urbanísticos y cartográficos utilizados en la asignación de valorización, para la ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial de la ciudad (arterial, intermedia, local y rural), en el marco de los planes, programas, procesos

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

Código	Nombre Contratista	Objeto contractual
		y proyectos encaminados al desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad.
IDU-1042-2015	ANA ROSA ARBELAEZ BARRERO	Prestar servicios profesionales para realizar la supervisión integral de los estudios técnicos realizados por los profesionales, en razón a la solicitud de las reclamaciones, devoluciones, derechos de petición, recursos de reconsideración interpuestos a la asignación de la contribución de valorización aprobada por el Acuerdo 523 de 2013, mediante la verificación de documentación, bases de datos, <u>visitas de terreno</u> , revisión de coberturas gráficas y en general las verificaciones técnicas a que haya lugar, aplicando los criterios técnicos, prediales, catastrales, urbanísticos y cartográficos utilizados en la asignación de valorización, para la ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial de la ciudad (arterial, intermedia, local y rural), en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad.
IDU-1212-2015	ANA MILENA BENAVIDES CORDOBA	Prestar servicios de apoyo a la gestión para coordinar actividades de cobro persuasivo relacionadas con llamadas telefónicas, <u>visitas a</u>

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

Código	Nombre Contratista	Objeto contractual
		terreno y definición de estrategias asociadas a los Acuerdos de Valorización, para los sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades, en el marco de los planes, programas, procesos y proyectos encaminados al fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión del IDU.

Requisito:

Numeral afectado:

- Numeral 4.4.6 de la norma OHSAS 18001:2007, que requiere que la entidad debe determinar aquellas operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, en donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de S&SO. Para aquellas operaciones y actividades, la organización debe implementar y mantener los controles relacionados con contratistas y visitantes en el lugar de trabajo.

El (los) procedimiento(s) para la identificación de peligros y la valoración de riesgos deben tener en cuenta: a) actividades rutinarias y no rutinarias; b) actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluso contratistas y visitantes); c) comportamiento, aptitudes y otros factores humanos; d) los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y la seguridad de las personas que están bajo el control de la organización en el lugar de trabajo; e) los peligros generados en la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo controladas por la organización; f) Infraestructura, equipo y materiales en el lugar de trabajo, ya sean suministrados por la organización o por otros; g) Cambios realizados o propuestos en la

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

organización, sus actividades o los materiales; h) modificaciones al sistema de gestión de S y SO, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades; i) cualquier obligación legal aplicable relacionada con la valoración del riesgo y la implementación de los controles necesarios (véase también la nota del numeral 3.12); j) el diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos de operación y organización del trabajo, incluida su adaptación a las aptitudes humanas.

2. Hallazgo (No conformidad)

Se evidenció que en la DTAV no se conoce el Plan de Continuidad del Negocio IDU, incluido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE, como contingencia ante situaciones que afecten de forma temporal o permanente el proceso Gestión de la valorización y Financiación.

Evidencia:

De acuerdo con la entrevista realizada a 8 de 8 funcionarios de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización asistentes a la reunión de auditoría, se constató el desconocimiento del Plan de Continuidad del Negocio IDU, como herramienta para atender un incidente que afecte de forma temporal o permanente el proceso de Gestión de la valorización y Financiación, proceso que tiene alto grado de dependencia tecnológica, por contar como soporte de un sistema de información, del que se generan trámites y servicios a la ciudadanía.

Requisito:

Numeral afectado:

- **GP 1000 ISO 9001 7.1 PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PRODUCTO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO** *que requiere que La entidad debe planificar y desarrollar los procesos necesarios para la realización del producto y/o la prestación del servicio. La planificación de la realización del producto y/o prestación del servicio debe ser coherente con los requisitos de los otros procesos del Sistema de Gestión de la Calidad (véase el numeral 4.1).*

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

- **GP 1000 ISO 9001 7.2 PROCESOS RELACIONADOS CON EL CLIENTE**
7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio
La entidad debe determinar: a) los requisitos especificados por el cliente, incluidos los requisitos para las actividades de entrega y las posteriores a ésta; b) los requisitos no establecidos por el cliente, pero necesarios para el uso especificado o para el uso previsto; c) los requisitos legales y reglamentarios aplicables al producto y/o servicio, y d) cualquier requisito adicional que la entidad considere necesario.

3. Observación No. 1

En inspección visual a la planta física sede calle 20 No. 9 – 20 Piso 4° donde se encuentra la DTAV, fueron encontrados avisos informativos dando cuenta de ubicación de extintores (ver foto No. 1), pero éstos físicamente no se encuentran en el sitio anunciado, lo anterior incumpliendo la normatividad aplicable NTC 2885 del 2009 y NFPA 10 numeral 6.1.3., en donde se presenta la importancia de que se ubiquen en lugar visible, en sus respectivos soportes.

Igualmente en este piso está instalado el centro de cómputo y red de datos de la sede calle 20, se evidenció la existencia de un soporte y el respectivo aviso anunciando en extintor con carga SOLKAFLAM 123 (Ver foto No. 2), equipo especial para apagar incendios provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos energizados, centrales telefónicas, entre otros, pero los equipos contra incendios no se encuentran en el sitio anunciado. Lo anterior incumpliendo la normatividad aplicable NTC 2885 del 2009 y NFPA 10 numeral 6.1.3. En donde se presenta la importancia de que se ubiquen en lugar visible, en sus respectivos soportes.

Evidencia:

Se presenta registro fotográfico de la inspección realizada al Piso 2° de la sede Alcázares el día 10 de noviembre de 2015 (ver registro fotográfico).



MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número



Foto No. 1 Sede calle 20 4° Piso



Foto No. 2 Sede calle 20 4° Piso

Requisito: *Numerales 6.4 Ambiente de trabajo NTCP GP 1000 e ISO 9001, (la entidad debe determinar y gestionar el ambiente de trabajo necesario para lograr la conformidad con los requisitos...), numerales Control Operacional 4.4.6 OHSAS 18001 e ISO 14001 (La organización debe determinar aquellas operaciones y actividades asociadas con el(los) peligro(s) identificado(s), en donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar el (los) riesgo(s) de S y SO. Debe incluir la gestión del cambio. Y la entidad debe identificar y planificar aquellas operaciones que están asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados, de acuerdo con su política ambiental, objetivos y metas con el objeto de asegurarse que se efectúan bajo condiciones específicas...).*

4. Observación No. 2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

De acuerdo con la inspección visual realizada por el equipo auditor al área, en la cocina del piso 4° sede calle 20 No. 9 - 20 donde se ubica la DTAV, se evidenciaron conexiones eléctricas con riesgo eléctrico alto, dado que con una sobrecarga se puede generar una situación de emergencia.

Evidencia:

Se presenta registro fotográfico de la inspección realizada al Piso 2° de la sede Alcázares el día 10 de noviembre de 2015 (ver registro fotográfico).



Foto No. 3 Sede calle 20 Cafetería 4° Piso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

Requisito: Numerales 6.4 Ambiente de trabajo NTCP GP 1000 e ISO 9001, *(la entidad debe determinar y gestionar el ambiente de trabajo necesario para lograr la conformidad con los requisitos...), numerales Control Operacional 4.4.6 OHSAS 18001 e ISO 14001 (La organización debe determinar aquellas operaciones y actividades asociadas con el(los) peligro(s) identificado(s), en donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar el (los) riesgo(s) de S y SO. Debe incluir la gestión del cambio. Y la entidad debe identificar y planificar aquellas operaciones que están asociadas con los aspectos ambientales significativos identificados, de acuerdo con su política ambiental, objetivos y metas con el objeto de asegurarse que se efectúan bajo condiciones específicas...).*

IV. FORTALEZAS

- El Director Técnico de Apoyo a la Valorización, así como los Subdirectores Técnicos de Operaciones, de Ejecuciones Fiscales y los funcionarios de la Dependencia, conocen debidamente el objetivo y alcance del Proceso de Gestión de la Valorización y Financiación, así como la caracterización y evidencia el manejo de la misma.
- El soporte, la disposición, suministro de la información y atención brindadas por los funcionarios y contratistas del Procesos de Gestión de la Valorización y Financiación al equipo auditor durante el desarrollo de la auditoría.
- El Director Técnico de Apoyo a la Valorización, así como los Subdirectores Técnicos de Operaciones y de Ejecuciones Fiscales, tienen claridad en la importancia de implementar los diez (10) principios básicos establecido dentro del Pacto Global, basados en las declaraciones y convenciones universales aplicadas a las áreas de derechos humanos, medio ambiente, estándares laborales y anticorrupción
- Con la auditoría realizada al proceso evaluado, se alcanzó el objetivo planteado de verificar el grado de cumplimiento frente a los requisitos establecidos por las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y los principios aplicables del Pacto Global, al proceso de Gestión de la Valorización y Financiación, de los procedimientos aplicables, así como la interiorización y aplicabilidad de los objetivos estratégicos de la entidad y trazados para el proceso evaluado.

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

Se verificó el seguimiento realizado a los Planes de Mejoramiento encontrando que a la fecha del presente documento se han realizado de forma oportuna todos los seguimientos tanto a las auditorías de gestión como a las de calidad.

Se logró cumplir con el objetivo de la auditoría que corresponde a constatar el grado de cumplimiento del proceso frente a los requisitos de las NTC –GP 1000:2009, ISO 14001:2007 y OHSAS 18001:2007, así como los principios aplicables del Pacto Global.

La evaluación se realizó aplicando el ciclo PHVA y los criterios de auditoría establecidos en la Norma ISO 19011:2012.

Es importante aclarar que las observaciones asociadas al tema de S&SO y enunciadas en el presente documento, serán trasladadas como no conformidad al proceso responsable tal y como se mencionó durante la auditoría al líder del proceso de Gestión Valorización y Financiación.

Se dio cumplimiento a las actividades programadas dentro del plan de auditoría, aunque en fecha diferente a la planteada inicialmente.

V. SOLICITUD DE PLAN DE MEJORAMIENTO

El líder del Proceso Gestión de la Valorización y Financiación, deberá formular a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS V_2.0.pdf, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

http://intranet/manuales/PROCEDIMIENTOS/EVALUACION%20Y%20MEJORAMIENTO%20DE%20LA%20GESTION/MEJORAMIENTO%20CONTINUO/PR-MC-01%20FORMULACION%20MONITOREO%20Y%20SIGUIMIENT%20A%20PLANES%20DE%20MEJORAMIENTO%20INTERNO%20Y%20O%20POR%20PROCESOS%20V_2.0.pdf

<http://intranet/manuales1.asp?carpe=FORMATOS/EVALUACION%20Y%20MEJORAMIENTO/MEJORAMIENTO%20CONTINUO>

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

- Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales pueden ubicarse en la siguiente ruta:

<http://intranet/manuales1.asp?carpe=FORMATOS\EVALUACION%20Y%20MEJORAMIENTO\MEJORAMIENTO%20CONTINUO>

De acuerdo con lo establecido en el flujograma del procedimiento Evaluación Independiente código PR-EC-01, versión 2.0, el Proceso de Gestión de la Valorización, cuenta con cinco (5) días calendario para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

El presente informe fue comentado con la Dirección Técnica de Apoyo a la valorización el día 19 de noviembre de 2015.

Los hallazgos relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto es responsabilidad de área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 25-11-2015 04:03 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20151350371283

Al responder cite este número

cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización

Elaboró: Héctor pulido moreno
Consuelo Mercedes Russi Suarez

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
www.idu.gov.co
Línea: 195



BOGOTÁ
HUMANA